



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5512

Notificación de la Resolución de denegación del expediente N.BAL 1.1.52 de la línea de ayuda a paralización definitiva de la actividad pesquera, de la convocatoria del año 2012

Al no haber sido posible realizar la notificación personal al Sr. FRANCISCO GINER FURIO , con DNI:19.861.222-D, de la Resolución de denegación de la línea de ayuda destinada a paralización definitiva de la actividad pesquera, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, se informa al interesado que al expediente N.BAL 1.1.52, de la línea de ayudas destinadas a paralización definitiva de la actividad pesquera, se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2014 la resolución de denegación.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución de denegación está a su disposición y consulta en la Sección de Ayudes de Pesca del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 21 de marzo de 2014

El Director gerente del Fogaiba
Joan Simonet Pons

